



ESCUELA
ABIERTA
de
FEMINISMO

Curso de igualdad

Organismos para la igualdad y modelos de participación

Filomena Delgado

1. Organismos para la igualdad y modelos de participación

2. Breve descripción del contenido

En este trabajo hago referencia a la legislación y las Convenciones y Protocolos de los Estados Africanos referentes a la igualdad entre las mujeres y hombres, y la creación de organismos para la igualdad y equidad de género a nivel regional y nacional.

Ejemplificamos con la presentación de los Organismos de Igualdad y Género en cuatro países, dos en África Occidental (Cabo Verde y Senegal) y dos de África Austral (Mozambique y Sud África)

En la última parte abordo la participación de las mujeres en los organismos de decisión y hago una breve referencia a los modelos de participación. En el transcurso de la investigación realizada constaté que hay pocos estudios sobre los modelos de participación de las mujeres en el continente africano, por lo que se torna necesario su realización para obtener datos sobre los modelos de participación de las mujeres africanas.

3. Breve presentación de la autora

La autora, Filomena Delgado, es licenciada en Geografía y profesora de secundaria. Ejerció funciones docentes en las décadas de los 70 y 80 en el siglo pasado y en la década de los 90 varios cargos de Dirección en el Ministerio de Educación de Cabo Verde.

Actualmente es diputada nacional y electa por el círculo electoral de Praia, capital de Cabo Verde, diputada del Parlamento de CEDEAO y Presidenta de la Asamblea Municipal de Praia

Es también Vice-Presidenta de la Comisión Especializada de Educación, Cultura, Juventud y Deportes del Parlamento Cabo Verdiano, de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, Juventud, Deportes y Cultura del Parlamento de la CEDEAO, de la Red de Mujeres Parlamentarias y de la Red Parlamentar para el Medio Ambiente, Lucha Contra la Pobreza y Desertificación de Cabo Verde.

4. Desarrollo del Capítulo

4.1 Introducción

El carácter patriarcal de las sociedades africanas afecta las relaciones entre los géneros. El día a día de muchas mujeres en Africa está todavía marcado por el peso de la tradición y los preconceptos. Bodas precoces en contra de la voluntad de la mujer y la mutilación genital femenina (MGF) son aun frecuentes en muchos países africanos.

La desigualdad de género se registra en el acceso a la educación, la salud, la justicia, al trabajo y a puestos de decisión.

El acceso de las mujeres al trabajo en el sector formal, es aun incipiente. Las mujeres africanas se dedican principalmente a la agricultura y al comercio informal.

El Resumen de las Cláusulas Nacionales sobre la Implementación de la Plataforma de Acción de Dakar y del Programa de Acción de Pekín reconocen los progresos registrados, el aumento de la tasa de escolarización y de la esperanza de vida en las mujeres, disminuyendo la tasa de fecundidad en los países de África del Norte, así como la disminución de la mortalidad materna en un pequeño número de países. Esto apunta, aun así, la persistencia de la desigualdad entre hombres y mujeres en África.

Se nota la persistencia de las disparidades entre mujeres y hombres, y se es consciente de la desigualdad de género, a pesar de los dispositivos legales adoptados, muchos países adoptaron políticas de promoción de igualdad de género. Entre las acciones desarrolladas se destacan la creación de organismos que tienen la misión de promover la igualdad y equidad de género.

Se trata de la creación de Departamentos Gubernamentales que con designaciones diversas tienen la tutela sobre las preguntas relacionadas con la promoción de los Derechos de la Mujer, de la Familia y de la Infancia. El Ministerio de la Familia y la Promoción de la Mujer en Angola, El Ministerio de la Condición Femenina en Mali, el Ministerio de la Familia, la Infancia y Emprendedurismo Femenino en Senegal, el Ministerio de Asuntos Sociales y de la Promoción Femenina en Guinea Conacri, el Ministerio de la Mujer y Servicios Comunitarios de Malawi.

Algunas veces, en el mismo país la designación del Ministerio cambia, con alteraciones en la estructura del Gobierno, pero el objetivo permanece siempre, la promoción de la igualdad y equidad de género.

En Cabo Verde el organismo de la igualdad es el instituto para la Igualdad y Equidad de Género llevado a cabo por el Gobierno y en Guinea Bissau es el Instituto de la Mujer y la Infancia. En los estados de África Austral (SADC) la opción fue la creación de Ministerios de los Asuntos de la Mujer y de Género.

La aprobación de los Planes Nacionales para la Igualdad y Equidad de Género y la elaboración de Estrategias Nacionales son algunos de los mecanismos adoptados por los países africanos para reducir las disparidades (confirmadas por los indicadores de género) entre los hombres y las mujeres y promocionar la igualdad y equidad de género.

4.2 Legislación

Las Constituciones de los Estados Africanos tienen disposiciones claras sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

Mientras que la Constitución de algunos Estados Africanos, por ejemplo Benin, Burundi, Camerún, Congo, Costa de Marfil, Djibouti, Egipto, Gabón, Guinea Conacri, especifica la igualdad de todos los ciudadanos registrado en la Ley sin distinción de origen, sexo, raza...En otras Constituciones, Burkina Fasso, por ejemplo, optaron por prohibir todas las formas de discriminación basadas en raza, sexo, color...

Las declaraciones que garantizan la igualdad de los derechos o prohíben cualquier forma de discriminación son hechas en el género neutro de la Constitución de varios países africanos. En los Artículos sobre los derechos de los ciudadanos son usados términos como, “todos los ciudadanos”, “todo individuo”, “todas las personas”.

La Constitución de algunos estados dejó de utilizar el género neutro. El Artículo 26º de la Constitución de Benin, después de utilizar el género neutro especifica en el mismo artículo que el hombre y la mujer tienen derechos iguales. La Constitución de Guinea Conacri también especifica la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

La Constitución de Mozambique especifica “la igualdad por ley en todos los dominios de vida política, económica, social y cultural” del hombre y la mujer.

En la República Árabe de Egipto, la Constitución asegura a la mujer, en el artículo 11º, los medios de conciliar sus deberes con su familia, su trabajo en la sociedad, su igualdad con los hombres dentro del marco político, social, cultural ó económico sin prejuicio de las disposiciones de la ley islámica.

4.3 Protocolos y Convenciones

Los Estados africanos ratificaron Instrumentos y Convenciones Internacionales y Regionales que reconocen la igualdad y equidad de género. Entre los Documentos ratificados destacamos:

- La Convención sobre la Eliminación de cualquier forma de Discriminación Contra la Mujer
- El Protocolo Facultativo en el Tratado Africano de los Derechos del Hombre y de los Pueblos relativa a la Mujer.
- La Plataforma de Acción de Pekín
- Los Objetivos de la Educación para todos.
- Los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

4.4 Los países africanos y la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW)

En Febrero de 2004, 50 de los 53 Estados Africanos habían ya ratificado la CEDAW. Santo Tomé Príncipe firmó esta Convención aunque no la ratificó y ni Sudán ni Somalia la ratificaron ni firmaron. Argelia prometió reanalizar las pautas que había emitido (1)

Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW) no ha sido presentado con periodicidad fijada en el artículo 18º de esta Convención, “un año después de la entrada en vigor de la Convención para el Estado interesado aquí y después, por lo menos de cuatro en cuatro años, y siempre que el Comité lo solicite”

Presentaron Cláusulas los siguientes países:

Africa Occidental

Gana (1992), Senegal (1994), Mali (1998), Burkina-Faso (2000,2005), Guinea Conacri (2001), Nigéria (2004), Benim (2005), Gambia (2005), Cabo Verde (2006).

Africa del Norte

Argelia (1999,2005), Egipto (2001), Tunez (2002), Marrocos (2003).

Africa Austral

Malawi (1990), Madagáscar (1994), Maurício (1995), Namibia (1997), Republica de Africa del Sur (1998), Zimbabué (1998), Zambia (2002) Angola (2002), Mozambique (2007)

Africa Central

Gabón (1989,2005), Camerún (2000), República Democrática del Congo (2000), Congo (2003), Guinea Ecuatorial (2004)

Africa Oriental

Ruanda (1993), Burundi (2001), Uganda (2002), Kénia (2003), Etiópia (2004)

Costa de Marfil, Guinea Bissau, las Comores, Djibouti, Eritreia y Lesoto, no presentaron ningún Relatorio a la CEDAW.

4.5 Protocolo al Tratado Africano sobre los Derechos de los Humanos y los Pueblos con relación a los Derechos de las Mujeres

El Protocolo al Tratado Africano de los Derechos Humanos e de los Pueblos con relación a los Derechos de las Mujeres fue adoptado en el Segundo Encuentro de la Unión Africana, realizado en Julio de 2003, en Maputo, capital de Mozambique. Entró en vigor en Noviembre de 2005, un mes después de la decimo quinta ratificación requerida.

En el Protocolo se constata que a pesar de la ratificación por la mayoría de los Estados Africanos del Tratado Africano de los Derechos del Hombre y del compromiso solemne de eliminar toda forma de discriminación y de prácticas nefastas contra las mujeres, la mujer africana continua siendo objeto de discriminación y de prácticas nefastas.

En el artículo 2º los estados se comprometen a combatir toda forma de discriminación contra la mujer, a través de medidas legislativas, institucionales y otras apropiadas.

La eliminación de las prácticas nefastas a través de campañas de sensibilización de la sociedad civil, la adopción de medidas punitivas de la mutilación genital femenina y otras prácticas nefastas son compromisos asumidos en este Protocolo.

En el artículo 9º, Derecho de Participación en el proceso político y de la toma de decisiones, los Estados se comprometen a promocionar la participación igualitaria de las mujeres en la vida política, a través de una acción afirmativa y de adopción de una legislación nacional, que garantiza la participación sin discriminación de las mujeres en todas las elecciones y la representación igualitaria de mujeres y hombres en el proceso electoral, a todos los niveles. El Protocolo exige que los países africanos adopten medidas para la promoción de la igualdad en la educación y formación, el acceso al trabajo y la igual remuneración en trabajos de igual valor para mujeres y hombres.

Estados que ratificaron el Protocolo

Países	Fecha de Ratificación
Angola	30/08/2007
Benin	30/09/2005
Burkina-Faso	09/06/2006
Cabo Verde	21/06/2005
Comores	18/03/2004
Djibouti	02/02/2005
Gambia	25/05/2005
Ghana	13/06/2007
Libia	23/05/2004
Lesoto	26/10/2004
Liberia	14/12/2007
Mali	13/01/2005
Malawi	20/05/2005
Mozambique	09/12/2005
Mauritania	21/09/2005
Namibia	11/08/2004
Nigeria	16/12/2004
Ruanda	25/06/2004
Africa del Sur	17/12/2004
Senegal	27/12/2004
Seychelles	09/03/2006
Tanzania	03/03/2007
Togo	12/10/2005
Zambis	02/05/2006

Status List Per Traty
Sacado de la web de la Unión Africana

1.nota- Bibliografía

4.6 Planes de Acción

Los países africanos en la secuencia de Conferencias sobre las mujeres, adoptaron planes que permiten implementar las recomendaciones de las Conferencias sobre las Mujeres.

A pesar de la existencia de los dispositivos legales y de la aprobación de los Planes Nacionales de Acción, la efectiva igualdad de género no es aun una realidad. Con efecto, lo cotidiano de las mujeres africanas continúa marcado por la tradición que muchas veces se opone a la legislación del país, como se

nombra en la Constitución y los compromisos internacionales y regionales asumidos.

4.7 Organismos para la igualdad

Conscientes de la necesidad de promover la igualdad y equidad de género a la que se comprometieron a través de varios dispositivos legales internacionales y regionales, los Estados Africanos han creado en las estructuras gubernamentales, Ministerios que tienen la responsabilidad de implementar políticas que concreten dichos compromisos.

En el resumen de las Cláusulas Nacionales sobre la implementación de la Plataforma Dakar y del Programa de Acción de Pekín (2) se señala la existencia de responsables para la igualdad de género en varios ministerios y de coordinadores distritales en Etiopía, Lesoto, Camerún, África del Sur, Zambia y Zimbabwe

La sociedad civil también participa en la creación de condiciones de una vida digna para las mujeres a través de acciones de formación y sensibilización de las mujeres en el dominio de la ciudadanía, da formación profesional y concede microcréditos para la promoción de actividades generadoras de rendimiento, entre otras acciones.

La intervención de los Organismos de Igualdad, Ministerios ó Institutos, permitió reducir las disparidades entre los hombres y las mujeres en algunas situaciones, pero aun persisten las desigualdades, ya reconocidas por Instituciones Regionales e Internacionales que acompañan la implementación de las políticas de género.

Se imponen actuaciones más eficaces de los poderes públicos, la participación de los partidos políticos y de las organizaciones de la sociedad civil para que en África la igualdad entre las mujeres y hombres sea efectiva.

2. nota-Bibliografía

Los organismos de la igualdad tienen un papel de coordinación de políticas y de impulsador de las acciones de promoción de la igualdad de género. Los responsables para la igualdad de género en otros ministerios hacen de intermediarios con el Ministerio responsable de las cuestiones de género.

El suceso de los Organismos de género depende del acceso a los recursos necesarios para la implementación de los programas , de la capacitación del personal y de la participación de los poderes públicos y de la sociedad civil. La igualdad de género no se consigue sin la participación directa de los hombres y de las mujeres.

Los Parlamentos están enganchados en la promoción de la igualdad y equidad de género.

La Red de Mujeres Africanas Ministras y Parlamentarias, creada en Julio de 1995, promueve la participación de las mujeres en los organismos de decisión íntegra en las redes nacionales de mujeres ministras y parlamentarias. La red monitoriza la implementación de políticas y programas referentes a la población y al desarrollo.

En los Parlamentos Nacionales se constituyeron Comisiones especializadas para las cuestiones de género, caso de Mozambique con la Comisión Especializada de los Asuntos Sociales, Ambiente y Género. Estas Comisiones tienen el objetivo de promover la igualdad y equidad de género, en el cuadro de su ámbito de actuación y trabajan en la articulación con los organismos de igualdad de género creados por el Gobierno y con organizaciones de la sociedad civil.

Cabo Verde optó por la creación de la Red de Mujeres Parlamentarias que tienen el objetivo de “garantizar la defensa de los intereses e igualdad de derechos entre hombres y mujeres parlamentarios en la perspectiva de género” y dar apoyo a la implementación de la política nacional de género y de las Convenciones y Recomendaciones Internacionales y Regionales en las materias que se refieren a la mujer, infancia y la familia.

4.8 Organismos regionales

Unión Africana

La promoción de la igualdad y equidad de género constituyó prioridad de la agenda de la 3ª Sesión Ordinaria de la Unión Africana realizada en Addis Abeba (Etiopía), en julio de 2004. En esta sesión los Jefes de Estado firmaron la Declaración Solemne Sobre la Igualdad entre los hombres y las mujeres en África.

El Proyecto de Política de Género ya elaborado será presentado para aprobación de los Jefes de Estado, en Cimeira prevista para el mes de enero de 2009. Esta política tiene el objetivo de llegar a la igualdad de género y la autonomía de las mujeres y establece como meta conseguir la paridad de género en los organismos de la Unión Africana y de los Estados Miembros hasta 2020.

NEPAD

Uno de los objetivos del Nuevo Convenio para el Desarrollo de Africa (NEPAD) es el refuerzo de la capacidad de las mujeres con el fin de promover su papel en el desarrollo socio-económico.

Los Estados Africanos son conscientes de que el suceso de la NEPAD solo será posible si la igualdad y la equidad de género fuese una realidad.

Comunidad de los Estados de África Occidental (CEDEAO)

Quince estados integran esta organización regional, Benin, Burkina-Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Gana, Guinéa Bissau, Guinéa Conacri, Libéria, Mali, Níger, Nigéria, Senegal, Sierra Leona y Togo.

La CEDEAO tiene el objetivo de constituir una sociedad africana justa y equilibrada en la que hombres y mujeres tendrán iguales oportunidades de participar en el proceso de desarrollo y de la toma de decisión, y también igual acceso a los beneficios.

Los países de la CEDEAO son conscientes de la importancia de la integración de la dimensión de género en el desarrollo de las sub-regiones y la política de género implementada por la CEDEAO que constituye el cuadro de arreglos sobre los progresos de la NEPAD a nivel regional.

Los Estados Miembros buscan a través del Centro de la CEDEAO para el Desarrollo de Género (CCGD), creado en la 26ª Sesión de la Conferencia de los Jefes de Estado y del Gobierno, realizada en Dakar , a través de la “Decisión A/DEC. 16/01/03”, la evolución de los países de la CEDEAO en dirección a la equidad e igualdad de género y la adecuación de las políticas nacionales de género con la CEDEAO.

4.9 Organismos nacionales

Cabo Verde

El Organismo de la igualdad es el Instituto de la Condición Femenina (ICF) creado por el Gobierno en 1994 (Decreto-Ley nº.1/94). El ICF tiene el objetivo de promover “la igualdad de derechos entre hombre y mujer, la efectiva y visible participación de la mujer en todos los dominios de la vida social, económica y política, como en el desarrollo del país”.

Compete al Instituto de la Condición Femenina:

“promover políticas que contribuyan a la igualdad, equidad y paridad de género y actuar para la creación de condiciones y mecanismos institucionales que aseguren su aplicación.”

“promover medidas, contribuir en la efectiva representación de la mujer en el poder y toma de decisión a diversos niveles, como también contribuir a la eliminación de obstáculos que impiden su plena participación para gobernar el país.”

El Consejo Consultor del Instituto de la Condición Femenina, organismo de apoyo al Presidente y al Consejo de Administración, tiene, entre otras, la competencia para:

“apoyar y verificar la ejecución de las políticas públicas relativas a la problemática de Género designadamente, de las medidas de política provenientes de compromisos asumidos internacionalmente y asegura la

cooperación de todos los sectores de la Administración y de las Organizaciones no Gubernamentales en la consecución de los objetivos de la ICF y de las políticas definidas relativamente a la problemática de Género.”

Con la nueva Estructura de Gobierno aprobada en las siguientes elecciones legislativas de Enero de 2006, (Decreto-Ley nº39/2006 publicado en el Boletín Oficial nº 20, I Serie) el Instituto que continuó en la dependencia jefal del Gobierno, pasó a designarse Instituto Cabo-Verdiado para la Igualdad y Equidad de Género (ICIEG).

El Plan Nacional para la Igualdad y Equidad de Género 2005-2009 tiene como objetivo general “democratizar el sistema de relaciones de poder, promoviendo la igualdad de oportunidades a todos los niveles y cambios cualitativos de comportamientos y actitudes.”

Se explica en el Plan la necesidad de “integración de la perspectiva de género en todas las políticas, planes, programas, procesos y mecanismos de participación ciudadana en materia de género, la articulación efectiva de las políticas específicas en materia de género y la implementación de un sistema de seguimiento de la evolución de los indicadores de género.”

Los Objetivos sectoriales asumen la igualdad de oportunidades en el acceso a bienes y servicios básicos.

El seguimiento de la implementación del Plan es continua y permite verificar el cumplimiento de los objetivos definidos por el Plan. La coordinación, seguimiento y verificación es asumido por el Instituto para la Igualdad y Equidad de Género.

La participación de las Antenas de Género Sectoriales, de los Puntos Focales Municipales y de los Representantes de las ONG´s en los encuentros de coordinación está fijada la ley.

El ICIEG desarrolla los proyectos de Gobierno Democrático, Capital Humano y Sector Social, Crecimiento y Oportunidades y Género y Derechos Humanos.

Senegal

Senegal ratificó los instrumentos y Convenciones Internacionales y Regionales sobre los Derechos de la Mujer y la Igualdad de Género. La CEDAW fue ratificada sin reservas en 1985 y el Protocolo Adicional a la CEDAW/CEDEF en el año 2000.

En 1980 el Parlamento Senegalés institucionalizó la quincena nacional de la mujer, a través de la Resolución 80-269 del 10 de marzo de 1980. Esta fecha se señala anualmente con actividades varias que permiten el intercambio sobre varios temas pertinentes, especialmente la violencia referente a género, particularmente contra la mujer, las prácticas nefastas, la lucha contra la

pobreza, la paridad, la promoción de los derechos de la mujer. En 2008 se realizó la 27ª quincena nacional de la mujer.

En Enero de 2001 Senegal adoptó por referendun la nueva Constitución que proclamó en el preámbulo, la adhesión de Senegal a la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer. La Constitución reafirma los principios de igualdad y equidad de género.

El Parlamento de Senegal aprobó la Resolución 03/2006 sobre la paridad en Diciembre de 2006. Según esta resolución la igualdad de oportunidades es in asunto de interés de las mujeres y de toda la sociedad, de los partidos políticos sensibles a los cambios culturales que rompen con los obstáculos, con la finalidad de conseguir la justicia social, la equidad, la solidaridad y la democracia.

La ley de la Paridad aprobada por el Parlamento en Noviembre de 2007 establece la igualdad de acceso de los hombres y mujeres a los puestos de decisión.

El Departamento Gubernamental de promoción de igualdad de género tuvo varias designaciones:

Ministerio de Desarrollo Social en 1980, con una Dirección de la Condición Femenina;

Ministerio de la Mujer, Infancia y Familia en 1991;

Ministerio de la Familia y de la Pequeña Infância en 2001;

Ministerio de la Familia, el Desarrollo Social y de la Solidariedad Nacional, en 2003;

Ministerio de la Mujer, da Familia y del Desarrollo Social en 2005;

Ministerio de la Mujer, de la Familia, del Desarrollo Social e del Empresariado Femenino en 2006.

La misión principal fue siempre la promoción de los derechos y la mejoría de las condiciones de vida de las mujeres. La Igualdad y la equidad de género es la meta a conseguir.

Los Planes de Acción Nacional de la Mujer (dos Planes implementados), el primer plan fue elaborado en 1982, la Estrategia Nacional para la Equidad y la Igualdad de Género (2005-2015) y una guía metodológica para la integración del género en los programas y políticas de desarrollo son prueba de atención dispensada, por los actores políticos y por la sociedad civil, la igualdad y equidad de género.

Son varios los proyectos desarrollados:

El Proyecto Género que tiene como objetivo integrar la equidad de género, en las Políticas, Planes y Programas;

El Proyecto de Crédito para las Mujeres que poner a disposición fondos para las actividades que generan rendimiento promovidas por las mujeres a nivel individual o en asociaciones;

El Programa de Aligeramiento en los Trabajos para Mujeres;

El Observatorio de los Derechos de la Mujer y del Niño;

El Centro de Asistencia y de Formación para las mujeres (CENAF);

El Ministerio encargado de la promoción de la igualdad de género se caracteriza por la transversalidad de su actuación y por el trabajo en estrecha articulación con otros ministerios, como son el de Educación, Salud, Economía y Finanzas.

La Asociación de Mujeres Juristas constituye un grupo consultivo junto al Presidente de la República.

Comunidad de los Países de África Austral (SADC)

Integran la Comunidad de los países de África Austral, Angola, Botswana, República Democrática del Congo, Lesoto, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República de África del Sur, Suazilandia, República Unida de Tanzania, Zimbabwe y Zambia.

Los Estados SADC procuran desarrollar sinergias entre las estructuras regionales y nacionales de promoción de igualdad y equidad de género.

La creación de Comisiones para la Igualdad y Equidad de Género es prueba de la importancia atribuida a la igualdad y equidad de género de los Estados Miembros.

Política Regional de Género de los SADC

En la Declaración sobre Género y Desarrollo firmado por los Jefes de Estado y de Gobierno de los SADC el 8 de septiembre de 1997 en Blantyre, Malawi, entre otros se asumieron compromisos como:

- asegurar la representación igualitaria de hombres y mujeres en los organismos de decisión de los Estados Miembros y en las estructuras de las SADC a todos los niveles, y conseguir la meta de por lo menos un 30% de mujeres en estructuras políticas y de toma de decisión hasta el 2005;

- revocar y reformar todas las leyes, enmendar Constituciones y cambiar las prácticas sociales que continúan a amarrar a las mujeres a la discriminación, y decretar leyes sensibles al reforzamiento de género;

El Protocolo de la SADC sobre Género fue firmado por 12 Jefes de Estado con excepción de las Mauricio y Botswana. Este Protocolo que fija metas para ser conseguidas en el período 2010-2020, vendrá a ser una importante contribución para la igualdad y equidad de género y la mejoría de las condiciones de vida de la mujer.

La SADC creó varias estructuras de género, incluyendo el Mecanismo Nacional de Género que integra Ministerios y Departamentos que coordinan las actividades de género, comisiones de género, consejos ó comités de género.

Mozambique

El Gobierno de Mozambique es precursor de varias Convenciones e Iniciativas Regionales e Internacionales que promueven la igualdad de derechos entre hombres y mujeres: la CEDAW (1993), la Declaración de Género de la SADC (1997), el Protocolo Opcional a la Convención sobre la eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (2008) y la Declaración solemne de Género en África (2004) y el Protocolo del Tratado Africano de los Derechos Humanos y de los Pueblos con referencia a los Derechos de las Mujeres.

El Gobierno adoptó el Plan de Acción después Pekin 1997-2000 en Agosto de 1997. El Ministerio de la Mujer y de la Acción Social es responsable por la introducción de la dimensión género en las políticas sectoriales.

El Programa de Gobierno para el período 2005-2009 prioriza la integración de la problemática de género en los programas de desarrollo sectoriales con el fin de asegurar los compromisos asumidos en documentos internacionales, incluyendo el CEDAW.

Las Principales áreas del Plan son:

- Pobreza y Trabajo;
- Educación y Formación;
- Salud;
- Derechos de la Mujer y Violencia;
- Poder y Organismos de Decisión;
- Ambiente y Agricultura.

A nivel gubernamental el organismo para la igualdad es el Ministerio de la mujer y de la Acción social.

Entre los organismos nacionales que trabajan en articulación para la la promoción de la igualdad de género destacamos:

El Consejo Nacional para el Avance de la Mujer, responsable de la Coordinación intersectorial y para estimular la implementación de programas que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La Comisión Parlamentaria de Asuntos Sociales, de Género y de Ambiente es responsable de la integración de la protección ambiental e igualdad de género en la agenda parlamentaria.

El Fórum de las Mujeres Parlamentarias hace de intermediario entre las mujeres parlamentarias y las organizaciones femeninas con objetivo de integrar las cuestiones de género y de la lucha contra la pobreza en las deliberaciones de la Asamblea de la República.

La Red de Mujeres Ministras y Parlamentarias que integra la red de Mujeres Africanas Ministras y Parlamentarias con un papel importante en la defensa de los derechos de las mujeres y la promoción de la participación de las mujeres en los organismos de decisión.

El Grupo de Coordinación de Género que integra asociados de la cooperación, organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno, constituye un espacio de concierto entre todos los que trabajan para la promoción de la igualdad de género.

África del Sur

Las mujeres sur africanas participaron en la lucha contra el apartheid y una de las luchas mas conocidas es la campaña contra la extensión de la ley del paso a las mujeres realizada en 1956, cuarenta años antes de la ratificación de la CEDAW para la República de África del Sur, donde cerca de veinte mil mujeres se reunieron en Pretoria para manifestarse contra la ley del paso. El día 9 de Agosto día de la mujer surafricana, es festivo nacional.

Nelson Mandela reconoció en la inauguración de la primera sesión del Parlamento democráticamente electo en 1994, que los objetivos del Programa de Reconstrucción del Desarrollo (RDP) solo serían alcanzados con cambios radicales de la condición de las mujeres y que con su reforzamiento en forma en que intervinieran en todos los aspectos de la vida en igualdad de condiciones con los hombres.

La Constitución creó una Comisión para la Igualdad de Género que está ligada directamente al Parlamento.

Las políticas de Género son desarrolladas a nivel nacional y provincial.

En 1996 fue constituido por el Parlamento, el Comité Ad Hoc para la Mejora de la Calidad de Vida y Estatuto de la Mujer (Ad Hoc Committee on Improvement of Quality of Life and Status of Women) que integra hombres y mujeres en representación de todos los partidos con la misión de apoyar y verificar los progresos en la calidad de vida y estatuto de las mujeres teniendo en referencia las recomendaciones de la CEDAW y de la Cuarta Conferencia sobre las Mujeres realizada en Pekin en 1995.

La Unidad de Reforzamiento de las Mujeres (Women's Empowerment Unit) reúne a los Presidentes del Parlamento Nacional y de los Parlamentos Provinciales.

El Grupo de Mujeres Parlamentarias (Parliamentary Women's Group) fundado en 1994 es una asociación multipartidaria de mujeres con objeto de formar un Parlamento más sensible a la problemática de género.

El Gabinete de la Condición Femenina y la Asociación Sur Africana del Gobierno Local (South African Local Government Association) son otros organismos que trabajan para la promoción de la igualdad y equidad de género.

4.10 Modelos de participación

4. 10.1 La mujer en los organismos de decisión

La sub-representación de las mujeres en los organismos de decisión continúa siendo una realidad y despunta en Cláusulas de diversas organizaciones internacionales y regionales.

Según el Resumen de Cláusulas Nacionales sobre la Implementación de la Plataforma de Acción de Dakar y el Programa de Acción de Pekín o Egipto, Etiopía, Ruanda, Gambia, Lesoto Liberia y Uganda inscribieron en su Constitución el derecho de igual participación de las mujeres y hombres en los organismos de decisión e implementan las políticas y planes que incentivan la participación de las mujeres en los organismos de decisión.

Pocos países africanos consiguieron el porcentaje de 30% fijado por las Naciones Unidas para la presencia de las mujeres en los organismos de decisión.

La tasa media de mujeres en los Parlamentos nacionales en septiembre de 2008 era de 18,3% igual a la media mundial (2). El porcentaje de mujeres en el Parlamento es superior a 30%, en Ruanda (55% en las elecciones de septiembre de 2008), en Mozambique (34,8%), República de Afrecha del sur (33,0% en la Cámara Baja y 40,7% en el Senado)

En Egipto con un 1,8% en la Cámara Baja y un 6,8 % en el Senado y Santo Tomé y Príncipe con un 1,8% de mujeres parlamentarias ocupaban en septiembre de 2008 la 130ª posición mundial. Cabo verde ocupaba la 65ª posición con un 18,1% de mujeres parlamentarias. (2). site de la UIP, www.ipu.org

Se verifica que la mayor tasa de mujeres parlamentarias se registra en los países que implementan medidas de discriminación positiva.

Constituyen aun una excepción las mujeres que ascienden a cargos de Jefe de Estado, Primera Ministra o Presidenta de la Asamblea Nacional.

En Liberia, la señora Ellen Johnson-Sirleaf fue elegida Jefe de estado en 2005 y en Mozambique la señora Luisa Diogo ejerce el cargo de Primera Ministra. En Gambia una mujer ejerce el cargo de Vice-Presidente.

En Septiembre de 2008 las mujeres ejercían el cargo de Presidente de la Asamblea Nacional en Afrecha del sur y Lesoto y de Presidente del Senado en Suazilandia y Zmbabwe.

La participación de las mujeres en puestos ministeriales en 2005 varía de 41,4% en la República de África del Sur a 37,5% en Guinea Bissay y un 35,7% en Ruanda. Guinea Ecuatorial con un porcentaje de 4,5% correspondiente a una mujer en el Gobierno con 22 miembros a esta fecha, es el país africano con menor porcentaje de mujeres en el Gobierno.

En Cabo Verde a partir de la instauración del régimen democrático fue en 1991 en que las mujeres pasaron a ocupar puestos gubernamentales. Actualmente en un elenco gubernamental de 22 miembros incluyendo el Primer Ministro, de los 15 departamentos ministeriales, 8 son dirigidas por mujeres.

En Senegal el número de mujeres en puestos gubernamentales pasó de doá, durante la Presidencia de Senghor (primer presidente de la República) a dieciséis a lo largo de los veinte años de la presidencia de Abdou Diouf y en los siete de la presidencia de Abdoulaye Wade, las mujeres ya ocupaban puestos gubernamentales, teniendo a la máxima dirigente del Gobierno a una mujer de 2001 a 2002, la señora mame Madior Boye.

En Mozambique el porcentaje de mujeres en el parlamento pasó de 28% en 1997 a 37% en 2007, ultrapasando el porcentaje fijado en la Declaración de Género de la SADC que fijó la meta de 30% hasta el 2005. En el Gobierno el porcentaje de mujeres es de 24%, seis ministras en un elenco gubernamental de veinticinco miembros, cuatro vice ministras en un total de diecisiete.

La Unión Africana adoptó el principio de la paridad en sus instituciones. El número de Comisionarios es igual al de Comisionarias.

En muchos Estados las mujeres ya no ejercen cargos ministeriales, solamente en áreas sociales, aunque asumen cargos en sectores gubernamentales tradicionalmente asociados a hombres.

4.10..2 Modelos de participación

Las mujeres participan principalmente en organizaciones de la sociedad civil, particularmente organizaciones para la promoción de la mujer. A excepción de las organizaciones femeninas dirigidas por mujeres en las restantes organizaciones de la sociedad civil, el número de mujeres en los organismos de dirección es reducido.

El papel de las organizaciones no gubernamentales es muy importante para la creación de mejores condiciones en la vida de las mujeres y niños. Las organizaciones femeninas son activas en las campañas contra la violencia doméstica y la mutilación genital femenina y tienen un papel importante en el proceso de resolución de conflictos.

En los partidos políticos, las mujeres son generalmente militantes de base. Aun es reducido el número de mujeres en los partidos políticos en cuanto a igualdad con los hombres, mujeres que tengan las condiciones de desarrollar un modelo de participación que promueva la igualdad de género. Pocas llegan a los organismos partidarios de decisión.

Mientras tanto, en la altura de las campañas electorales los partidos políticos recurren a las mujeres para la realización de acciones de sensibilización a la población, movilización de los electores para los comicios, realización de mítines, confección de banderas y pancartas.

Algunos partidos políticos fijaron en sus estados una cuota para la participación femenina en los organismos de dirección que a veces no se cumple sin que las mujeres exijan el respeto de los Estatutos.

El sistema de cuotas en las listas de las elecciones y otras medidas de discriminación positiva contribuyeron en algunos Estados al aumento del número de mujeres en los organismos electorales.

As mulheres africanas têm consciência de que o poder não se dá mas se conquista. A adoção do sistema de quotas nem sempre é vista favoravelmente pelas mulheres. Esta é uma discussão ainda por realizar em muitos países.

Muchas mujeres llegan a organismos de decisión después de haber participado activamente en organizaciones no gubernamentales. Otras llegaron a la política después de haber destacado profesionalmente.

Conceição Osório en el artículo, Mujer, Poder y Democracia, publicado en el nº 9 de "Outras Vozes", distingue dentro del ejercicio del poder parlamentario, las "mujeres adoptadas", las "mujeres adaptadas" y las "mujeres diferentes". Según esta autora las "mujeres adoptadas son aquellas que absorben el modelo de intervención masculino y reproducen mecanismos de dominación masculina", sin embargo las "mujeres adaptadas aceptan y consideran natural un desigual estatuto y posición" y las "mujeres diferentes son las que reivindican el derecho de igualdad y de la diferencia"

Encontramos en los Estados Africanos los tres modelos de participación pero en África con semejanza a otros continentes necesita de mujeres que lleguen a los organismos de decisión por su competencia y mérito propios y que en el ejercicio de poder tengan siempre en mente la igualdad de género y estén comprometidas con la creación de una vida digna para todos y todas. En el fondo, son las "mujeres diferentes" las que están en condiciones de aportar su

contribución en los dominios sociales, políticos, económicos y culturales para la igualdad y equidad de género en una sociedad equilibrada.

La educación/formación para facilitar el acceso a las mujeres a puestos de trabajo en el sector formal ó permitir a las mujeres a crear sus propios negocios crea condiciones favorables para que las mujeres comiencen a cuestionarse sobre la ausencia de los organismos de decisión y dejen de tener miedo para participar.

4.11. Conclusión

Las mujeres africanas han luchado a lo largo de los años para la promoción de sus derechos y para el cumplimiento de los compromisos internacionales y regionales asumidos. Muchas mujeres empeñadas en la lucha por su supervivencia, se abstienen de participar y son ajenas a lo que pasa a su alrededor.

Muchas mujeres revelan poco interés por su participación en cargos políticos, desmotivadas, a veces por la visibilidad de los cargos, por la forma en que los políticos son vistos y por el propio comportamiento de algunos políticos.

La participación y el desempeño de las mujeres en ONG's, la ocupación de cargos de dirección en los partidos políticos, la ocupación en el gobierno o en altos cargos de dirección , constituyen un incentivo para la participación de otras mujeres.

5 Palabras-llave

Promoción para la igualdad y para la equidad de género.

A pesar de la consagración de los derechos de la mujer en los dispositivos legales y de la creación de Organismos para la Igualdad, Ministerios ó Institutos, persisten aun disparidades entre los hombres y las mujeres.

Las Constituciones de los Estados Africanos tienen disposiciones claras sobre la igualdad entre hombres y mujeres.

Los organismos de igualdad tienen un papel de coordinación y de impulsores de acciones de promoción para la igualdad de género.

Transversalidad de los organismos de igualdad de género.

Participación equilibrada de mujeres y hombres en los organismos de decisión.

6 Bibliografía

Cabo Verde e a CEDAW. Relatório à Convenção sobre a Eliminação de Todas as Formas de Discriminação Contra as Mulheres e Documentos Conexos (2007). Publicação do Instituto Cabo-Verdiano para a Igualdade e Equidade de Género.

Consideration of reports submitted by States parties under article 18 of the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women. 14 November 2005. Committee on the Elimination of Discrimination against Women.

Constituição da República da Guiné-Bissau 1996 Edição Imprensa Nacional – Casa da Moeda.

Les Constitutions africaines publiées en langues française Tome 1 – Textes rassemblés et présentés par Jean du Bois de Gaudusson, Gerard Conac et Christine Desouches.

INTRODUCTORY STATEMENT BY HER EXCELLENCY MRS. VIRGILIA DOS SANTOS MATABELE, MINISTER OF WOMEN AND SOCIAL AFFAIRS OF MOZAMBIQUE

L'appropriation et la mise en oeuvre de la Déclaration de l'Union africaine sur l'Égalité et l'Équité de Genre en Afrique. Documents de la 1^{ère} Conférence de l'Union africaine des Ministres chargés de la Femme et du Genre réalisé à Dakar du 12 au 16 Octobre 2005 au Méridien Présidens.

Mulheres, Poder e Democracia artigo publicado em « Outras Vozes” , n.º 9, Novembro 2004.

Politique En Matière De La Sexospécificité De La CEDEAO. Communauté Économique Des États De L'Afrique De L'Ouest.

Protocolo À carta Africana dos Direitos Humanos e dos Povos Relativo aos Direitos das Mulheres em África publicado pela Rede de Mulheres Economistas de Cabo Verde.

Résumé des Rapports d'Activité Nationaux sur la Mise en Oeuvre de la Plate-Forme de Dakar et du Programme d'Action de Beijing (Original Anglais) – E/ECA/ACGD/RC.VII/04/4. Nations Unie. Conseil Économique Et Social.

Statement by Mrs. Fatou Jasseh-Kuyateh. Permanent Secretary Office of the Vice President & Dept. of State for Women's Affairs. The Republic of the Gambia at the 52nd Session of the Commission on the Status of Women. New York 3rd March 2008.

Statement by Honourable Patricia Mulasikeanda, MP Minister of Gender and Women in Development. On Behalf of the Southern African Development

Community (SADC) at the Fifty-Second Session of the Commission on the Status of Women. New York, February 25, 2008.

7. Links de interés

<http://www.afaowawa.com>

www.africa-union.org

<http://www.apcafricawomen.org>

www.famafrique.org

www.forumulher.org

www.fdc.org/mz

www.icieq.cv

www.ipu.org

www.sadc.int

www.sardc.net

www.socialwatch.org

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/reports.htm>

www.unifem.org.br

<http://www.wildaf.org/>

<http://www.wlsa.org.mz/>

8 Asociaciones

Las mujeres muchas veces se asocian por grupos profesionales u otras áreas de interés. En muchos países encontramos asociaciones de mujeres empresarias, de mujeres juristas o de mujeres economistas.

Cabo Verde

Associação de Mulheres Juristas
Morabi – Associação de Apoio à Auto-Promoção da Mulher
Organização das Mulheres de Cabo Verde – OMCV
Rede de Mulheres Economistas
Rede Mulheres Parlamentares

Rede de Mulheres Cabo-verdianas Ministras e Parlamentares

Mozambique

En el artículo publicado en 2004, en “Otras Voces”, número 6, Isabel Casimiro, se refiere a varias organizaciones de mujeres de Mozambique, fundadas a partir de finales de la década de los 80:

“Las organizaciones de mujeres de tipo voluntario, fuera de las redes domésticas o familiares (aunque existan relaciones entre unas y otras), son de las primeras en surgir, a partir de finales de la década de los 80: AMODEFA (Associação Moçambicana para a Defesa da Família), 1989; ACTIVA (Associação das Mulheres Empresárias e Executivas), 1990; AMRU (Associação da Mulher Rural), 1991; ADOCA (Associação das Donas de Casa), 1992; MULEIDE (Mulher, Lei e Desenvolvimento), 1991; e Fórum Mulher – Coordenação para Mulher no Desenvolvimento, 1993”.

Podemos también destacar la Fundação para o Desenvolvimento da Comunidade, (1994), el Gabinete da Mulher Parlamentar, a Mulher, Lei e Desenvolvimento (MULEIDE), y la Rede de Mulheres Ministras e Parlamentares y la Associação de Mulheres de Carreira Jurídica

Senegal

Associação de Mulheres Juristas

Associação Senegalesa para o Bem-Estar da Família (ASBEF)

Comité de Luta Contra a Violência Sobre as Mulheres (CLVF)

TOSTAN con un papel importante en la lucha contra la excisión femenina.

Renascença Africana -Associação das Mulheres da África Ocidental com células em todos os países da África Ocidental à excepção da Guiné Bissau.

WiLDAF/FeDDAF rede pan-africana de promoção dos direitos da mulher como parte integrante do desenvolvimento, criada em 1990. Integra 500 organizações dispersas por 27 países. O Secretariado que assegura a coordenação a nível regional está sedado em Harare, no Zimbabwe. Na África Ocidental, Oriental e Austral há coordenações sub-regionais.